



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 26 de Octubre del 2022.-

**Sres.
Concejales**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. al efecto de comunicarles, que el día **Jueves 27 de Octubre del 2022**, a partir de las **19:00 horas**, se reunirá en **SESION ORDINARIA** el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, en su sede de Av. Córdoba N° 245, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Tratamiento y Consideración del Acta N° 19/22, de Sesión Ordinaria del día 22 de septiembre del 2022.-

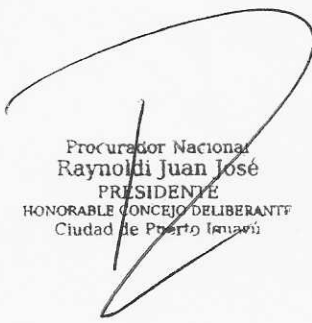
Punto Segundo: Tratamiento y Consideración del Expediente N° 26/22 Letra "P", Proyecto de Ordenanza, referente a readecuación de tarifas de transporte de servicio público de pasajeros. -

Punto Tercero: Tratamiento y Consideración del Expediente N° 19/22 Letra "DEM", Proyecto de Resolución, referente a contestación de la Comunicación N° 14/22.-

Punto Cuarto: Tratamiento y Consideración de Expedientes varios, referente a pase de archivo.


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú Capital del Turismo



LISTADO DE ASUNTOS INGRESADOS POR SECRETARIA

Sesión del Día 27 de Octubre de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Expediente N° 22/22: Nota del DEM, eleva Proyectos de Ordenanza, referente a Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos y Ord. Gral. Impositiva, ambas correspondiente al Ejercicio 2023.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

ASOCIACIONES CIVILES:

Expediente N° 11/22: Nota de la Cámara de Turismo Iguazú, eleva nómina de representantes de la ACATI para formar parte del Directorio de ITUREM.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Turismo, Cultura y Recreación.-

PARTICULARES:

Expediente N° 36/22: Nota de la Dra. Natalia Mendez Ferreyra, referente a Ordenanza N° 29/17 sobre servicio de transporte público en Barrio Cataratas.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

Expediente N° 37/22: Nota de vecinos de Zona Industrial, solicitan mejoras de calles y construcción de cordón cuentas.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General. y A Obras y Servicios Públicos.-

Expediente N° 38/22: Nota del Sr. Zayas Carlos E., solicita autorización de uso de la vía pública.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General.-

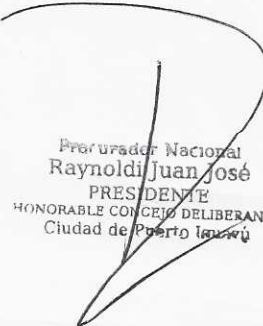
PARTICIPACION CIUDADANA:

Expediente N° 04/22: Nota de grupo de padres y profesores de la denominada Escuela de Karate Municipal, solicitan uso de la Banca Ciudadana.-

A Presupuesto, Hacienda y Legislación General. –


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 26 de Octubre de 2.022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expte. N° 26/22 Letra "P", Proyecto de Ordenanza, referente a readecuación de tarifa para el servicio de transporte público de pasajeros. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA N° /22.-

VISTO:

EL Expte. N° 26/22 – Letra "P", por el cual la empresa "Rio Uruguay – TAP El Práctico S.R.L.", solicita la readecuación de tarifas para el servicio de transporte público de pasajeros, en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada empresa ha fundamentado su pedido basado en un estudio de costos; y

QUE este Cuerpo tiene la responsabilidad institucional al momento de decidir una cuestión de esta naturaleza y velar por el interés general, entendiéndose en este caso asegurar el funcionamiento del servicio y atender especialmente el impacto económico que tenga para el usuario desde el punto de vista económico; y

QUE a pesar que el estudio de costos presentado por la empresa, arroja una tarifa de \$ 353,55 este cuerpo entiende que no corresponde aplicar tal porcentaje de aumento solicitado.

QUE, este Honorable Cuerpo considera conveniente, que los usuarios se habitúen a utilizar la tarjeta del boleto electrónico, a fin de hacer uso del precio más bajo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: READECUASE las siguientes tarifas para el Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Puerto Iguazú, a partir del día 01 del mes de noviembre del año 2022:

- a) Boleto Único..... \$ 80.-
- b) Boleto Único sin poseer la tarjeta de sistema de Boleto Electrónico.....\$ 90.-
- c) Boleto Servicio Iguazú–Cataratas.....\$ 650.-
- d) Boleto Iguazú–Cataratas para residentes de Puerto Iguazú y trabajadores del Área Cataratas.....\$ 200.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE un plazo de quince (15) días para el restablecimiento por parte de la empresa prestataria del servicio para la reanudación de la línea N° 16 Barrio Cataratas, conforme Contrato de Concesión del Servicio.

ARTICULO 3º: LA Empresa prestataria del servicio deberá en el transcurso de 10 días a partir de la sanción de la presente, informar de forma documentada a la Comisión de Seguimiento de



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Concesiones Públicas, cantidad, ubicación y estado de las paradas dentro del ejido urbano, como asimismo proyecto de adecuación y renovación de las mismas.

ARTICULO 4°: AUTORICÉSE a la empresa prestataria del servicio a prolongación de los horarios de los recorridos de las diferentes líneas, en especial las que unen establecimientos educativos con turnos nocturnos; a fin de atender la creciente necesidad de la población.

ARTICULO 5°: REGISTRESE. Comuníquese al DEM a sus efectos. Cumplido. Archívese.

Sartori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Octubre de 2022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto - Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expte. N° 19/22 Letra "DEM", Proyecto de Resolución, ref. a Comunicación N° 14/22. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCION N° /22.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL Expediente N° 19/22 Letra "DEM", presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual cumple en elevar informe sobre la Comunicación N° 14/22, emanada por este Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre del año 2022.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ**

RESUELVE

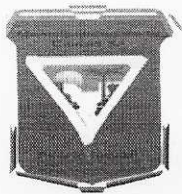
Artículo 1°: DAR POR RECEPCIONADO el Expediente N° 19/22 Letra "DEM", referente a informe sobre la Comunicación N° 14/22, a los fines administrativos que corresponda.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese. Cumplido ARCHÍVESE.-

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Sarтори Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú
Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de Octubre de 2022.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, Salud Pública, Higiene y Acción Social, han analizado varios Expedientes correspondiente al año 2021, para su Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. N° 136° del Reglamento Interno del Cuerpo. Sometido a consideración, estas comisiones os aconsejan la aprobación de la siguiente:

RESOLUCIÓN N° /22 - SERIE "A".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los Expedientes existentes en las distintas comisiones de trabajo, correspondiente al año 2021; para su pase a archivo, conforme a lo establecido en el Art. N° 136° del Reglamento Interno del Cuerpo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DISPONER el Pase a Archivo de los Expedientes correspondiente al año 2021, conforme a lo establecido en el Art. 136° del Reglamento Interno del Cuerpo, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

SCAPPINI JULIO A.
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Bareiro Javier Osvaldo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Santori Hugo Omar
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ANEXO I

CONCEJALES:

Expediente N° 01/21: Proyecto de Ordenanza, ref. a instalación de lomo de burro.-

Expediente N° 02/21: Proyecto de Ordenanza, ref. a volquetes, y depósitos de basura de gran porte.-

Expediente N° 12/21: Proyecto de Comunicación, ref. a mantenimiento de anfiteatro.-

Expediente N° 14/21: Proyecto de Comunicación, ref. a mantenimiento de puente.-

Expediente N° 15/21: Proyecto de Ordenanza, ref. a plaza en las 80 viviendas.-

Expediente N° 18/21: Proyecto de Comunicación, ref. a cajero automático.-

Expediente N° 20/21: Proyecto de Comunicación, ref. a gestión de directivos de IMAS.-

Expediente N° 22/21: Proyecto de Ordenanza, ref. a plaza en barrio Alto del Paraná.-

Expediente N° 29/21: Proyecto de Comunicación, ref. a mantenimiento de puente.-

Expediente N° 46/21: Proyecto de Comunicación, ref. a compra de vehículo.-